

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

No. DEL CONTRATO:	156787 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025.
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDO PERSONAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL-YOPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
NIT DEL CONTRATISTA:	901.902.000-1
REGIMEN:	RESPONSABLE DE IVA
FECHA DE INICIACION:	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$167.581.019,26) MTE
PLAZO:	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE TERMINACION:	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026.
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO ADICIONAL	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION :	N/A
PERIODO DE PAGO:	DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FORMA DE PAGO:	Dentro de los términos y condiciones del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y AFETERIA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025. Se estableció en el clausula 12 siguiente: Cláusula 12. Facturación y Pago

Handwritten signature
RECIBIDO
08 MAR 2026
4:08 PM

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

	1. El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 2. El Proveedor deberá indicar con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS (Acuerdos de Nivel de Servicios) conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. 3. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 4. Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. 5. El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 6. El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra. 7. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. 8. De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería realizados en el territorio del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no genera el impuesto sobre las ventas (I.V.A). Contrario Sensu las excepciones señaladas en el Estatuto Tributario para los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada no contemplan la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

	El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 2024 de 2020, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. (iv) Planilla de Pago de Seguridad Social de los operarios que prestan el servicio de Aseo y Cafetería y como para el Servicio Especial. (v) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el numeral 8° del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los Treinta (30) días calendario siguiente. Si al realizar la verificación
--	---

9

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

	completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de Treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los Treinta (30) días calendario siguiente. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de Treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago. En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la
--	---

 CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

En todo caso, además de lo determinado entre Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCENEG-063-01-2022, la Corporación requiere los siguientes documentos exigidos por el sistema de Gestión Integral según como se indica a continuación:

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Corporación exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Entrada a Almacén de la Corporación.		X
4	Factura o documento equivalente.	X	
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
7	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.	X	

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	☒	☐
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	☒	☐
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	☐	☒
4	Entrada a Almacén de la Corporación.	☐	☒
5	Factura o documento equivalente.	☒	☐
6	Evaluación de proveedores.	☒	☐
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	☒	☐
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	☒	☐
9.	Informe Final de Supervisión.	☒	☐
10.	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.	☐	☒

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

En el municipio de Yopal en las dependencias de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", se reunieron de forma virtual MARITZA MARLENY GOMEZ BARRETO Profesional Universitario Código 2044 G10 del área de Recursos Físicos, en su condición de Supervisora y ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ R/L de Unión Temporal mi Planeta Nova en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir la presente acta parcial No. 001, en cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Según orden de Compra No. 156787 suscrito el 01 de diciembre de 2025 actividades realizadas durante el período comprendido entre 11 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Que el objeto contractual se cumplió a entera satisfacción, por parte del contratista, durante el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el contrato y como tal se verifica en el informe de actividades anexo.
2. Que el contratista realizó la entrega y presentación del informe de ejecución del objeto contractual, conforme a lo estipulado dentro de sus obligaciones contraídas.
3. CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Que en cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por el cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud y Pensión durante la vigencia del contrato, tal como consta en los documentos que conforman la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Jurídica de la Corporación.

Que los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de cobro fueron realizados bajo la referencia o planilla No. 6488625 del periodo 12 de 2025, cancelada el día 14 de enero de 2026.

De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta parcial No. 001, para lo cual se realiza el siguiente balance económico:

7

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

BALANCE ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN		PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Contrato + Adicional		\$ 167.581.019,26	
2	Valor a Pagar presente acta	Valor periodo \$ 28.287.754,16		\$ 28.287.754,16
		Valor gastos desplazamiento y otros gastos \$ 000.00		
3	Valor Pagado	Actas No. 00 al 00		\$ 000.000.000.00
4	Saldo por ejecutar			\$139.293.265,10
5	SUMAS IGUALES		\$ 167.581.019,26	\$ 167.581.019,26

CERTIFICACION

Que en ejercicio de mi función como supervisora efectuando el control y vigilancia del cumplimiento del objeto contractual, y con el propósito de cumplir con lo consagrado en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 en especial con el artículo 14, certifico que el contratista dio cabal cumplimiento al objeto contractual, a las obligaciones y/o actividades de la orden de compra No. 156787, del mismo y entregó a entera satisfacción los productos derivados de la ejecución del contrato, durante el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, documentos soporte que se encuentran en la carpeta original que reposa en el área jurídica de la Corporación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-006
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA PARCIAL SIN ANTICIPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA PARCIAL No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 156787 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

En constancia se firma la presente acta parcial No. 001; a los dos (02) días del mes de marzo de 2026, en la ciudad de Yopal Casanare.


MARITZA MARLENY GÓMEZ BARRETO
 Profesional Universitario Código 2044 G10
 Supervisora


ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ
 R/L de Unión Temporal Mi Planeta Nova
 Contratista

Vo.Bo.
 Tecnico-juridica

Fecha:

Proyectó: Erika Inés Castro Tobian
 C.P.S.P 26-052 SAF – Recursos físicos



Factura Electrónica De Venta

FE No. 124

UT MI PLANETA NOVA

Nit 901902000 1

Conformación de la Unión Temporal:

72% - Mi Planeta Azul FLC SAS - Nit: 901.420.599-1 Régimen Ordinario

28% - Novakor SAS - Nit: 901.749.226-1 Regimén Simple Tributacion

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100508272 que habilita desde FE 1 hasta FE 500. Vence 2027-10-23

Somos Responsables de IVA, NO somos grandes contribuyentes ni autoretenedores

Actividad Económica ICA 8121 9.66 X 1000

CLIENTE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA

POR CONCEPTO DE SERVICIO PRESTADO DESDE EL 11DIC AL 31DIC DE 2025

NIT Cliente 832000283 6 DIRECCIÓN Carrera 23 No. 18 - 31

TELÉFONO	CIUDAD	FECHA Fact.	FECHA Vto	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
6086358588	Yopal	26/02/2026	28/03/2026	LUCIA MARGARITA BAUTISTA	Credito

Item	Código	Descripción	Sede	Cantidad	Vlr. Unit.	IVA	Valor IVA	Total
1	AIU-01	Servicio de Personal - Operario de aseo y cafetería		1	1.980.091,67	19%	34.201,58	1.980.091,67
2	AIU-01	Servicio de Personal - Operario de aseo y cafetería	6 Operarios	1	12.427.232,40	19%	214.652,20	12.427.232,40
3	AIU-09	Servicio de Personal - Coordinador		1	1.980.091,67	19%	34.201,58	1.980.091,67
4	AIU-07	Servicio de Personal - Operario auxiliar	2 Operarios	1	3.960.183,33	19%	68.403,17	3.960.183,33
5	AIU-02	Bienes de aseo y cafetería		1	7.459.844,70	19%	128.851,86	7.459.844,70

Total líneas o ítems: 5

Valor en Letras

VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE CON SESENTA CENTAVOS

SUBTOTAL	25.279.494,34
AIU	2.527.949,43
SUBTOTAL + AIU	27.807.443,77
IVA	480.310,39
TOTAL DE LA OPERACIÓN	28.287.754,16
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	72.046,56
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	28.215.707,60



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 25/01/2026 16:36:24

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CALLE 64A No. 28B 43 Teléfono 312 250 1119 Bogota D.C.

Correo Electrónico administrativo@miplanetaazul.com.co

108

 CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		CODIGO	GCC-FOR-003
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN	6
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	22/11/21

MARITZA MARLENY GOMEZ BARRETO, Profesional Universitario Código 2044 G10 de la Corporación Autónoma Regional - CORPORINOQUIA, en calidad de SUPERVISORA del Contrato de prestación de servicios según orden de compra No. 156787 del 01/12/2025, cuyo objeto corresponde a PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDO PERSONAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL- YOPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA, suscrito entre CORPORINOQUIA y UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA identificado con Nit No. 901.902.000-1 R/L ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUNOZ identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.856.614 expedida en Bogotá, certifico que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con el objeto del mencionado contrato, por lo cual puede procederse a efectuar el pago correspondiente al periodo comprendido del 11 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Se deja constancia que el contratista presentó soportes de los pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, conforme a certificación emitida por ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ representante legal, de UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA y certificaciones anexas de cada una de las empresas que forman parte de la Unión Temporal, de fecha 5 de febrero de 2026.

BALANCE ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCION			PROGRAMACION	EJECUCION
1	Valor Contrato + Adicional			\$167.581.019,26	\$ -
2	Valor a pagar presente Acta	Valor Periodo	\$28.287.754,16		\$28.287.754,16
		Valor Gastos de Desplazamiento y Otros	\$0		
3	Valor Pagado		De la 00_ a la 00_		\$0,00
4	Saldo Por Ejecutar				\$139.293.265,10
5	SUMAS IGUALES			\$167.581.019,26	\$167.581.019,26

Para constancia se firma la presente certificación, el 2/03/2026


MARITZA MARLENY GOMEZ BARRETO
Profesional Universitario Código 2044 G10
Supervisora


Proyecto: Enka Inés Castro Tobian
C.P.S.P 26-052 SAF - Recursos físicos

2026 -03 -12

28,161,104.16

Orden Compra
15.6787

UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA

VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 16/100 EN M/CTE

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA -
CORPORINOQUIA**

Carrera 23 No 18 31

NIT. 832000283-6

YOPAL

Fecha : 12/03/2026

COMPROBANTE
DE EGRESO N°

584

Beneficiario: 901902000 - UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA

Cuenta No: 0550008600867488

Banco: DAVIVIENDA

Cuenta de Ahorros

Concepto : Y - PP 01 *11/12/2025 AL 31/12/2025

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDO PERSONAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL- YOPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA.

Valor Egreso: 28,161,104.16

Orden: 534

Banco: BANCOLOMBIA

Cuenta N° : 36300009028

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060906	363-0000902-8 BANCOLOMBIA CAH REC SEGUIMIENTO A LICENCIA	0.00	28,161,104.16
24010101	Bienes y Servicios	28,161,104.16	0.00
TOTALES		28,161,104.16	28,161,104.16

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.534

Descripción	%	Valor Base	Valor
IVA Cobrado			
RECARGO POR IVA 19%	19,00	2,527,949.43	480,310.00
		\$	480,310.00
Descuentos y otros recargos			
85001-317 ACTIVIDADES DE SERVICIO NO CLASIFICADAS	-1,00	1,820,123.59	-18,201.00
RETE FUENTE SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA 2%	-2,00	1,820,123.59	-36,402.00
RETE IVA 15% DE IVA	-15,00	480,310.00	-72,047.00
		-\$	126,650.00
VALOR NETO		\$	28,161,104.16

ELABORÓ

TÉCNICO ADITIVO Y/O PERSONAL APOYO

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 584

REVISÓ

PROF. ESP. TESORERÍA

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario	Firma
			Cuenta Tipo Cuenta Entidad Bancaria	

Elaboro: RLINARES

ISO	Código	Versión	Fecha

ORIGINAL Page 1 of 2

PCT Enterprise

131

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA



NIT. 832000283-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026

Orden de Pago No. 534

Lugar y Fecha: YOPAL 11-mar.-2026
Tipo de Orden: CONTRATO SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA
Pagado a: UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA Nit/C.C.: 901902000 1 Otros
Información Bancaria: Cuenta Bancaria N° 0550008600867488 - DAVIVIENDA -Ahorros
Documento_: ORDEN DE COMPRA 156787
Facturas: FE 124 del 26/02/2026-;
Concepto: Y - PP 01 *11/12/2025 AL 31/12/2025
PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDO PERSONAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL- YOPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA.
Programa: Yopal

Registro Presupuestal: 2590 Vigencia Registro: 2025 ORDEN DE COMPRA : 156787

Detalle Orden		Detalle Liquidación			
Imputación Presupuestal	Valor	Descripción	%	V. Base	Valor
3229 - 2.1.2.02.01.002 - 2013	3.185.753,99	IVA Cobrado			
3229 - 2.1.2.02.02.008 - 2013	20.699.057,60	RECARGO POR IVA 19%	19,000	2,527,949.43	480.310,00
3229 - 2.1.2.02.02.006 - 2013	79.426,61				\$480.310,00
3229 - 2.1.2.02.01.003 - 2013	4.323.515,96	Descuentos y otros recargos			
	\$ 28.287.754,16	85001-317 ACTIVIDADES DE SERV	-1,000	1,820,123.59	-18.201,00
		RETE FUENTE SERVICIOS DE ASE	-2,000	1,820,123.59	-36.402,00
		RETE IVA 15% DE IVA	-15,000	480,310.00	-72.047,00
					\$-126.650,00
					\$ 28.161.104,16

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	28.161.104,16	Bienes y Servicios
24360504	0.00	36.402.00	Servicios Vigilancia y Aseo
2436250101	0.00	72.047.00	Iva Retenido 15% al 100% ley 1607 de 2012
2436272922	0.00	18.201.00	85001-317 Actividades de servicio no clasificadas. Yopal
51114901	28.287.754,16	0.00	Servicios de asco
	28.287.754,16	28.287.754,16	

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA



NIT. 832000283-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026

Orden de Pago No. 534

Relación de Clasificadores de ejecución

3229 - 2.1.2.02.01.002 - 2013	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles.	3,185,753.99
--2381302-826185000-1.3.3.4.07-0		1.671.624,88
--2352001-826185000-1.3.3.4.07-0		141.640,23
--2719004-826185000-1.3.3.4.07-0		14.238,84
--2441001-826185000-1.3.3.4.07-0		1.233.094,36
--2399921-826185000-1.3.3.4.07-0		125.155,68
3229 - 2.1.2.02.01.003 - 2013	Otros bienes transportables (excepto productos	4,323,515.96
--3532103-826185000-1.3.3.4.07-0		98.326,08
--3532201-826185000-1.3.3.4.07-0		100.372,06
--3533102-826185000-1.3.3.4.07-0		68.233,26
--3532202-826185000-1.3.3.4.07-0		100.274,93
--3533303-826185000-1.3.3.4.07-0		51.270,11
--3626001-826185000-1.3.3.4.07-0		48.454,94
--3641003-826185000-1.3.3.4.07-0		278.004,91
--3532102-826185000-1.3.3.4.07-0		12.568,04
--3532101-826185000-1.3.3.4.07-0		75.408,30
--3424014-826185000-1.3.3.4.07-0		199.009,11
--3219923-826185000-1.3.3.4.07-0		10.919,20
--3191102-826185000-1.3.3.4.07-0		36.921,62
--3649012-826185000-1.3.3.4.07-0		214.248,21
--3899317-826185000-1.3.3.4.07-0		52.488,93
--3694016-826185000-1.3.3.4.07-0		17.303,10
--3699057-826185000-1.3.3.4.07-0		67.982,61
--3791009-826185000-1.3.3.4.07-0		109.607,17
--3899302-826185000-1.3.3.4.07-0		31.181,61
--3899303-826185000-1.3.3.4.07-0		31.843,49
--3899314-826185000-1.3.3.4.07-0		53.527,59
--3219302-826185000-1.3.3.4.07-0		1.063.381,46
--3219304-826185000-1.3.3.4.07-0		706.634,51
--3219907-826185000-1.3.3.4.07-0		323.296,11
--3335002-826185000-1.3.3.4.07-0		161.508,62
--3466108-826185000-1.3.3.4.07-0		207.660,66
--3466110-826185000-1.3.3.4.07-0		36.909,11
--3466401-826185000-1.3.3.4.07-0		117.675,15
--3532204-826185000-1.3.3.4.07-0		44.121,72
--3627009-826185000-1.3.3.4.07-0		4.383,35
3229 - 2.1.2.02.02.006 - 2013	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de	79.426,61
--62540-826185000-1.3.3.4.07-0		79.426,61
3229 - 2.1.2.02.02.008 - 2013	Servicios prestados a las empresas y servicios de	20.699.057,60
--85340-826185000-1.3.3.4.07-0		20.699.057,60


Elaboró

Técnico Administrativo / Profesional de Apoyo



Revisó

Profesional Especializado - Contabilidad



Aprobó

Subdirectora Administrativa y Financiera